

LEY N° 4276

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :**

ARTÍCULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a compraventa y/o expropiación conforme a las disposiciones de los artículos 5 de la Ley 1105/79 y 21 de la Ley 2650/58, ratificado por Ley 84, a los bienes muebles e inmuebles con todo lo edificado, clavado, adherido al suelo y/o servidumbres en la zona de camino, que se requieran para la construcción de obras básicas y pavimento, sus anexos, obras complementarias y eventuales ampliaciones de la ruta provincial, tramos: ruta nacional 12 (Candelaria) - ruta nacional 14 (Cerro Azul) y ruta nacional 14 (Cerro Azul) – ruta provincial 2 (Concepción de la Sierra), con un ancho de 50 metros, teniendo el primer tramo la longitud de 32.380 metros, de acuerdo a la memoria descriptiva con los planos correspondientes que como Anexo Único forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección Provincial de Vialidad a actuar en calidad de sujeto expropiante de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1105/79 y a efectuar los respectivos compromisos, tendientes a la liberación de la traza y a la financiación de los costos de compraventa y/o expropiación declarados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- Efectuada la traza definitiva de la ruta provincial 3, en los tramos indicados en el artículo 1 de la presente, autorízase al sujeto expropiante a proceder a la inmediata toma de posesión de los inmuebles individualizados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1105/79.

ARTÍCULO 4.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a las partidas Nros 04-44-1-00-7-60-2-05-052-05220-5-23 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en el Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil seis.

LOZINA – Britto a/c Área Parlamentaria

ANEXO ÚNICO

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS Y PAVIMENTO DE LA RUTA PROVINCIAL Nro 3

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL Nro 12 – CERRO AZUL

LONGITUD: 32.380 metros

ACCESO AL INTA (CERRO AZUL)

LONGITUD: 3.500 metros

MEMORIA DESCRIPTIVA

I. GENERALIDADES:

I.1. UBICACIÓN:

Esta obra se halla ubicada en la zona sur de la Provincia de Misiones, y se desarrolla dentro de los Dptos. de Candelaria y Leandro N. Alem.

I.2. CARACTERÍSTICAS:

La Ruta Provincial N^{ro} 3 tiene una orientación este-oeste, y comienza en la Ruta Nacional N^{ro} 12, a unos 7 km de la entrada a Candelaria, pasa por las localidades de Cerro Corá, Olegario V. Andrade y concluye en la localidad de Cerro Azul donde se empalma con la Ruta Nacional N^{ro} 14 en la actual intersección del acceso a esa localidad; tiene una longitud de 32.380 metros.

El trazado se desarrolla casi totalmente en coincidencia con el camino existente, con algunas rectificaciones en los sectores zigzagueantes lo que nos permite respetar los parámetros de diseño para una Velocidad Directriz de 80 km/h y con pendientes no mayores al 8%; en algunos sectores (los menos) se tuvo que llegar hasta el 11% con el objeto de evitar grandes movimientos de suelos, especialmente de roca.

La traza recorre las zonas más altas del terreno por tal motivo no existen grandes obras de desagües ya que no está atravesada por los cursos de agua que surcan la zona. No obstante ello en la zona próxima a Cerro Corá (PR 9763,00) será necesario construir una alcantarilla cajón de dimensiones importantes dado que allí se concentra un curso de agua que atraviesa el trazado. También en la zona cercana a Cerro Azul existen tres cursos de agua importantes que atraviesan el trazado previéndose la colocación de caños de chapa ondulada de diámetro 1,50 m, en PR 30.050,00; PR 30.560,00 y PR 31.312,55. En el resto del trazado se optimizaron y readecuaron las alcantarillas existentes, reemplazándolas por caños de hormigón armado de 1 metro de diámetro y colocándolas en los lugares más bajos.

En la localidad de Cerro Azul, se utilizará el pavimento existente para conectarse con la Ruta 14, aprovechando el acceso actual como parte de la Ruta y construyendo una colectora paralela al acceso de aproximadamente 600 metros.

Se prevé además construir el acceso al INTA (Cerro Azul) de 3.500 metros de longitud el que se desarrollará totalmente por el acceso existente que tiene un ancho de 15 metros entre alambrados.

Está prevista la construcción de la obra básica y luego la pavimentación, lo que será de gran importancia como para permitir el transporte de los productos de la región por caminos pavimentados en forma permanente,

uniendo dos rutas nacionales de gran importancia como son la Ruta Nac. Nro 12 y la Ruta Nac. Nro 14.

El ancho de la calzada de la Ruta Nro 3 será de 6,70m y las banquetas serán de 2,00m a ambos lados, mientras que el acceso al INTA en ancho de la calzada será de 6 metros y banquina de 2 metros de cada lado.

II. OBRAS A EJECUTAR:

Las obras principales que deberán ejecutarse son las siguientes:

II.1. OBRAS BÁSICAS:

- LIMPIEZA DEL TERRENO
- TERRAPLENES (incluido excavaciones y transporte)
- OBRAS DE DESAGÜES (ALCANTARILLAS)
- HORMIGÓN PARA OBRAS DE ARTE
- CORDÓN DE Hº PARA PROTECCIÓN DE BORDES DE PAVIMENTO
- BARANDAS METÁLICAS DE DEFENSA
- BASE DE DRENAJE EN ZONA DE ROCA
- CORDÓN CUNETA EN ZONAS URBANAS

II.2. PAVIMENTO

- SUB-BASE DE TOSCA ESPESOR 0.20m.
- BASE DE ESTABILIZADO GRANULAR. ESPESOR 0.15m.
- CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO. ESPESOR 0.05m.
- RECUBRIMIENTO DE BANQUINAS CON TOSCA ESPESOR 0,15m.
- SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL

III. PLAZO DE LA OBRA

Para la terminación de la obra se ha fijado un plazo de 24 (VEINTICUATRO) meses calendarios.

IV. PLAZO DE GARANTÍA:

El plazo de garantía será de 12 (DOCE) meses, estando obligada la contratista, durante este período, a la conservación de las obras.

V. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA:

El presupuesto oficial estimado de la obra es de \$ 31.200.000,00 (Pesos TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL).